

Días no laborables por APEC

Decreto Supremo N° 110-2024-PCM

- En el marco de la semana de líderes del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), que se realizará en la ciudad de Lima del 10 al 16 de noviembre de 2024, se han declarado días no laborables, para los trabajadores del sector público y privado, los siguientes:
 - Jueves 14 de noviembre
 - Viernes 15 de noviembre
 - Sábado 16 de noviembre
- Fines tributarios: el 14 y 15 de noviembre serán considerados hábiles.
- Aplicación: Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao.
- Compensación de horas:

Sector público	Las horas dejadas de laborar durante los días no laborables serán compensadas en los 15 días inmediatos posteriores, o en la oportunidad que establezca el titular de cada entidad pública, en función a sus propias necesidades.
Sector privado	La forma en cómo se compensará se establecerá mediante acuerdo entre empleador y trabajador; en caso no haya acuerdo, el empleador decide.

- Servicios indispensables: las entidades del sector público adoptarán las medidas necesarias para garantizar la provisión de estos servicios.
- Actividades económicas de especial relevancia: para los servicios sanitarios y de salubridad, limpieza y saneamiento, electricidad, agua, desagüe, gas y combustible, sepelios, comunicaciones y telecomunicaciones, transporte, puertos, aeropuertos, seguridad, custodia, vigilancia, y traslado de valores y expendio de víveres y alimento, las entidades y empresas sujetas al régimen laboral de la actividad privada podrán determinar los puestos de trabajo que están excluidos de los días no laborables y los trabajadores que continuarán laborando.

Para cualquier consulta respecto de esta información, comunicarse con nosotros al siguiente correo electrónico: luciannapolar@esola.com.pe



Lucianna Polar
Socia